

DECRETO N° 303 /

Pucón 27 ENE. 2012

VISTOS:

1. Solicitud de Pedido N° 01 de fecha 17 de Enero de 2012.-
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la escuela de Quelhue como una forma de promover una mayor identidad y compromiso con sus alumnos, este año les hará entrega de buzos escolares.
2. Que para cumplir este objetivo se realizaron 4 cotizaciones que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Estampados Pucón	25	\$340.697.-	\$340.697.-
Buzos Paclau	25	\$350.000.-	\$350.000.-
El Boldo	25	\$358.000.-	\$358.000.-
Petirrojo	25	\$389.500.-	\$389.500.-

3. El proveedor Carolina Huentecura Liempi (Estampados Pucón) Rut: [REDACTED] oferta el servicio más conveniente.
4. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

Carolina Huentecura Liempi R.U.T. N° [REDACTED] por servicio de confección de buzos para escuela de Quelhue.

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215-31-02-999-001 "Subvención Escolar Preferencial" del presupuesto de gastos de este Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
EMB/GMP/MOC/ISO/svs
Distribución
Finanzas
Archivo Municipal
Archivo



ALCALDESA